

UBICACION Y SENTIDO HISTORICO DE LA ENCICLICA "HUMANI GENERIS"

Luis M. Etcheverry Boneo

El alma y el cuerpo en el hombre están ligados por unión substancial: sin el alma el cuerpo no tiene ni ser, ni unidad, ni determinación específica, ni vida, ya que todo esto lo recibe de ella. A su vez, el alma no es creada ni puede ejercitar sus operaciones propias, las formalmente espirituales, sin la presencia del cuerpo. El alma es forma creadora y vivificadora del cuerpo, pero éste es potencia receptora e instrumento operativo de ella.

Por eso el alma tiene dos tipos de funciones vitales: las propias, las formalmente espirituales, que ella ejerce por medio de sus potencias propias, espirituales, en actuación con carácter de fuentes exclusivas —las operaciones intelectivo-volitivas— o en actividad mixta de colaboración con órganos corpóreos —las operaciones estético-afectivas—; y las funciones no propias del alma en cuanto espiritual, que ella ejerce sólo en papel de principio vital —vegetativo-sensitivo— del cuerpo material.

La primera vida, la espiritual —intelectivo-volitiva y estético-afectiva—, comienza en el espacio y el tiempo, en la tierra y la historia, pero se extiende luego fuera de estas coordenadas: es supraterránea e inmortal o eterna. La otra, la material —vegetativo-sensitiva—, queda siempre circunscripta: es puramente del lugar espacial y del devenir del tiempo.

De un modo semejante la Iglesia tiene relaciones con la sociedad civil como de alma a cuerpo. Porque dotada por su Fundador divino de tres poderes —magisterial, sacramental y de régimen—, tiene Ella ante todo su propia función interna: la de dar y cultivar la vida eterna a sus hijos, desde ya en el mundo, y preparar el estadio celestial de esa misma vida. Pero además, en segundo lugar, le incumbe la misión de ayudar a la sociedad civil a realizar y perfeccionar la vida puramente terrena y temporal de los hombres. Debe, pues, santificar y civilizar. Lo primero lo hace por sí misma —enseñando por el magisterio, santificando por el sacerdocio, y guiando individual y socialmente por el régimen—, aunque

con la ayuda instrumental de la sociedad civil. Lo segundo lo efectúa suministrando a ésta principios entitativos y operativos para uso de ella misma —por el magisterio—, capacidad y fuerza en la voluntad de sus miembros para practicar esos principios —por el sacerdocio—, y recta ordenación y subordinación al orden eterno —por el régimen—.

Por eso resulta que la Iglesia da así a la sociedad civil el ser —de sociedad que aptamente busca el bien común de sus miembros—, la unidad —y con ella la duración—, la determinación específica —de sociedad cristiana, o sea, de verdadera sociedad civil que busque real e integralmente el bien común—, y la vida específica —política, jurídica, cultural, social y económica, auténticamente concebidas con autonomía temporal y proyección eterna—. Y por otra parte, resulta también, viceversa, que la Iglesia necesita de la sociedad civil, de alguna manera, aunque accidental, para el cumplimiento pleno de su función interna, en el actual orden de la Providencia. Es decir, que la Iglesia es forma estructuradora y vivificadora de la sociedad civil, y ésta resulta instrumento y condición accidental necesaria para la plenitud de Ella.

De esta mutua interdependencia, resulta claro que históricamente ninguna de las dos sociedades perfectas puede marchar bien sin buenas relaciones con la otra: la sociedad civil sin la Iglesia fracasa; a su vez, la Iglesia sin un buen relacionarse con la sociedad civil, se imperfecciona y esteriliza.

Por todo ello cuando en el siglo IV la Iglesia salió de las catacumbas, tuvo que ocuparse de una doble tarea: santificar, construir la vida eterna —tarea propia y exclusiva—, y contribuir a civilizar, a edificar la vida temporal. Más aún: en ausencia de todo Estado occidental verdaderamente eficaz en ese momento, tuvo pronto Ella que atender casi sola y por sí misma a la tarea temporal, mientras por otra parte se ocupaba de desarrollar ese Estado y su autoridad, como el alma desarrolla el cuerpo incipiente.

Pero no podía encargarse de ninguna de ambas labores sin la correspondiente doctrina sobre la vida eterna y Ella misma —la Iglesia—, y sobre la vida temporal y la sociedad civil. De ahí que durante todo el curso del medioevo tuviera que edificar no sólo en la realidad, sino también y antes en el pensamiento. Ahora bien: mientras la doctrina relativa a la vida eterna —la Teología Dogmática—, supuestos los principios de la Revelación, se desarrolla por procedimiento deductivo, puramente racional e independiente de todo otro presupuesto, la doctrina sobre la vida temporal —la Teología de las realidades terrenas—, no sólo necesita de los principios que le suministran las fuentes de la Fe, sino que se desen-

vuelve por método mixto deductivo-inductivo, racional y positivo, por constante cotejo entre los datos de la Teología Dogmática y la vida en continua evolución —vida social, política, jurídica, económica y cultural— de la realidad terrenal.

Por eso, mientras a la Teología Dogmática podía desarrollarla la Iglesia acabadamente al paso que construía ambos mundos, el eterno y el temporal, e independientemente de esta tarea, no ocurría lo mismo con la Teología de las realidades terrenas, la cual suponía para su desarrollo algún adelanto de la tarea de las dos construcciones previas: la conceptual de la Teología Dogmática, y la real de las instituciones del mundo temporal. De ahí que al llegar la Iglesia al siglo XIII pudo terminar ya su Teología Dogmática y de acuerdo a ella la estructura del mundo eterno —el suyo propio, el de la Iglesia— pero no llegó todavía a acabar la construcción de la Teología de las realidades terrenas, y por ello, debió interinamente construir el mundo temporal con los solos primeros principios para el orden temporal extraídos de la Revelación y los datos elaborados de la Teología Dogmática —sin aplicación especial a lo temporal todavía—, y darle a ese mundo un carácter provisorio enteramente sacral, sin autonomía alguna frente a lo eterno.

Fué entonces cuando el mundo tuvo prisa y sin aguardar a que de la aplicación de la Teología Dogmática ya construída, a la sociedad civil nuevamente edificada surgiera la Teología de las realidades terrenas, destinada a inviscerarlo, se apresuró a tomar el esqueleto doctrinal que le ofrecía la antigüedad pagana por medio de los bizantinos, a la sazón en actividad migratoria, y de los árabes, plantados ya en Europa misma.

Y así comenzó a surgir ese monstruo que es el hombre y el mundo moderno, reunión de un alma cristiana y un cuerpo pagano, en perpetua pugna, hasta que a partir de hace un siglo el cuerpo consiguiera echar el alma casi totalmente, y a consecuencia de ello comenzara a entrar en la violenta descomposición a cuyos últimos pasos hoy asistimos.

Durante todo este período disolutivo la actitud de la Iglesia cambia frente al mundo: ya no puede cristianizar y civilizar como en la Edad Media, ni preparar simultáneamente su doctrina previa de lo eterno —Teología Dogmática—, mientras aguarda que llegue el momento de elucubrar su sistema ideológico del mundo temporal, que le permita reemplazar la actitud sacral total —directamente dirigida a lo divino, sin ninguna autonomía— que ella ha dado provisoriamente a la sociedad terrenal. Harta tarea va a tener con defender su doble presencia en el mundo: su presencia de patria de las almas espirituales en cuanto destinadas al cielo, y su presencia de principio vital informador de la sociedad de la tierra. Y como esto último es lo primero que el mundo que a partir del Renacimiento quiere arrojar violentamente, la defensa de su

posición, en lucha tan recia y persistente, le va a impedir a la Iglesia el poder pasar de su postura transitoria de rectora de un orden temporal sacral, a la definitiva de donadora de sus principios, de su gracia y de su régimen de orientación hacia la eternidad, o sea, la informadora de un orden cristiano temporal autónomo.

Todo esto hasta León XIII (1878-1903), porque con su antecesor inmediato, Pío IX (1846-1878), la lucha victoriosa del mundo, estructurado paganamente, contra la Iglesia, llega a su culmen triunfador. La supresión de toda presencia de soberanía temporal del Papa en el 70, cuando queda él reducido a la condición de un simple privado habitante de un palacio, da la pauta de lo que en la realidad más profunda también ocurre: el Papa y con él la Iglesia, ya no tienen ningún papel con respecto al orden temporal, y le queda muy poco dominio —ha perdido pueblos y pueblos, muchas veces, y otras, grandes masas— sobre las almas espirituales, la parte eterna del hombre.

Pero ocurre por entonces algo admirable: en los mismos momentos en que por acaecer la caída total del poder temporal del Papa (20 de septiembre de 1870), reúne éste el Concilio Vaticano (1869-70), el cual define precisamente la doctrina de la Iglesia sobre la Revelación y la Fe —principios de la Teología Dogmática— y la relación de ella con la razón —principio de la doctrina natural sobre las realidades de este mundo—, y además se ocupa también de definir la doctrina católica sobre la misma Iglesia y sobre su principio unificador, el Romano Pontífice, Primado de la Iglesia universal, sucesor perpetuo de S. Pedro, Vicario de Jesucristo e infalible en el ejercicio de su magisterio solemne. Y al quedar suspendido el Concilio por la toma de Roma, completa el Papa la doctrina por las Encíclicas "Etsi multa luctuosa" (21 de noviembre de 1873) y "Quod nunquam" (5 de febrero de 1875), donde establece la distinción y relación de ese poder del Pontífice sobre la Iglesia y del poder temporal de la sociedad civil. Por lo demás en tiempo de Pío IX comienzan a surgir los grandes restauradores de la filosofía y teología tradicional de la Iglesia: Kleutgen, Taparelli, Tongiorgi y Liberatore...

O sea, que con el mismo Pío IX, en quien se encarna la expulsión total de la Iglesia con relación al mundo, ya se comienzan a poner las bases doctrinales para la tarea de retorno.

Sin embargo la preparación de esto va a quedar a cargo de los tres pontífices siguientes. Cada uno de ellos, en efecto, pondrá a punto uno de los tres poderes de la Iglesia, con los cuales ella debe encarar su tarea —la externa, con relación a lo temporal, así como también y antes la interna, con relación a lo eterno—. A León XIII le va a tocar el ocuparse de la potestad magisterial de la Iglesia —que da luz a las inteligencias—: el impulso que da a los estudios tomistas y sus magníficas

encíclicas sobre casi todos los temas de las realidades temporales, nos están diciendo que tanto la doctrina dogmática como la de las realidades terrenas con él adquieren un magnífico impulso; la primera queda así restaurada, mientras que la segunda puede casi decirse que con él nace como cuerpo doctrinal de envergadura y autónomo. La segunda potestad, la sacramental —la que da fuerza a las voluntades— va a corresponderle en cuanto a su preparación al Papa siguiente, el Beato Pío X (1903-1914): él es quien renueva la actividad sacramental de la Iglesia con los decretos sobre la comunión frecuente y la de los niños, que tocan al centro mismo de la vida sacramental, y sus reformas relativas a tres elementos tan importantes del culto divino como al Misal, al Breviario y al canto litúrgico. Benedicto XV (1914-1922), finalmente es el encargado de promulgar el nuevo Código de Derecho Canónico el año 1918, y así dar a la potestad de régimen —la encargada de coordinar los esfuerzos de todos los cristianos en dirección hacia la glorificación de Dios— todo el rigor requerido para la empresa que se ha de emprender. Puede así entonces Pío XI (1922-1939) crear y adiestrar ya el ejército de los que han de llevar de nuevo la Iglesia al contacto con las realidades del mundo y cada una de sus partes: la milicia de aquellos que viven en y por las realidades —los laicos—, o sea, la Acción Católica. Finalmente va a corresponder a Pío XII, producido el actual caos postbélico, el mostrar —para dar en seguida la orden de marcha— a ese enorme ejército insertado en la jerarquía, la tarea concreta que debe cumplir: de los pedazos del llamado mundo moderno que muere por desintegración al haber terminado de expulsar a su alma —la Iglesia—, construir un nuevo mundo verdaderamente católico, o sea universal, tanto en extensión, porque mundial en vez de solo occidental, como en profundidad, ya que integrado no sólo por los tres elementos culturales primitivos —naturaleza, hombre y Dios— sino también por el cuarto posible —la técnica—, y todo ello, sobre un esqueleto no pagano ni de solo derecho natural sino suministrado por la Teología de las realidades terrenas: y precisamente este sentido de orden de marcha a la Acción Católica para la campaña definitiva y en toda su envergadura, tiene el Congreso de Apostolado Laico que en estos días (del 7 al 14 de octubre de 1951) se reúne en Roma.

Ahora bien: toda esta larga historia de las vicisitudes de la presencia de la Iglesia en su quehacer interno —de santificación de las almas— y de su tarea externa —de información de la sociedad civil en su labor de civilizar —aparece claramente reflejada en los documentos del magisterio eclesiástico, que así se convierten en cifra esclarecedora de esa misma historia.

Así, durante toda la Edad Media, los documentos eclesiásticos, tanto

de los Sumos Pontífices como de los Concilios Ecuménicos, se refieren exclusivamente a temas teológicos, morales, litúrgicos o de disciplina interna de la Iglesia. Es que entonces la Iglesia está en pacífica posesión de su doble tarea de evangelizadora y de rectora de un orden temporal sacral, mientras doctrinalmente se halla toda entera absorbida por la elaboración de la ciencia de lo eterno, la Teología Dogmática, y es de notar cómo esos documentos demuestran una elaboración lenta pero progresiva y sin mayores oposiciones, de la doctrina teológica. Han quedado atrás con la Edad Antigua y el caos que acompañó a su caída, las condenaciones de las grandes herejías que arrastraban consigo a muchedumbres numerosas de cristianos. Si tomamos, en efecto, a San Gregorio I Magno (590-604) como punto liminar simbólico del comienzo de la Edad Media, sólo una herejía de importancia, la de los monoteletas —que sostienen una sola operación divino-humana en Jesucristo— que por lo demás es secuela de otra anterior —Monofisismo —aparece reflejada en los documentos. Y esa herejía que definitivamente condena el Concilio Constantinopolitano III (680-681), no arrastra tampoco a muchos cristianos. Por otra parte, ni aún el cisma de Oriente crea problemas ya que aunque de ingentes consecuencias prácticas no fué ante todo doctrinal sino político y personal. En cuanto a los albigenses, aunque adquieren bastante importancia, no hacen esencialmente sino renovar el viejo error del dualismo maniqueo. Por lo demás, en la plenitud de la Edad Media ya nos acercamos al comienzo del ocaso de la misma.

Cuando, en cambio, llegamos con Bonifacio VIII (1294-1303) al filo entre la Edad Media y la Moderna, notamos en seguida el comienzo del intento del mundo de sacudir la presencia informadora de la Iglesia: la tan famosa Bula "Unam Sanctam" —del 18 de noviembre de 1302—, sea lo que fuere de los problemas que ella implica expresa el derecho de la potestad de la Iglesia de intervenir en los asuntos de este mundo. Después de esto avanza lentamente por la historia del Renacimiento con su pretensión de seguir siendo cristiano en cuanto a lo eterno y estructurar paganamente, en cambio, la vida con respecto a lo temporal. Y al perturbarse con ello la pacífica posesión de la Iglesia en su tarea externa, comienza a sufrir ella de cercenamiento en su operar, y con esto por probada ley histórica también sufre en su acción hacia dentro. Nacen así de nuevo las grandes herejías, las fundamentales, semejantes en su importancia a las de la Iglesia antigua, que sólo podía tener tarea interna porque todavía la persecución primero y luego las invasiones bárbaras no le habían permitido poder preocuparse de informar al mundo sino sólo de subsistir. Y estas nuevas herejías —las de la Reforma con sus antecedentes y secuelas— son en verdad substanciales y abarcan todo el dogma: las fuentes de la Revelación, la constitución misma de

la Iglesia, los Sacramentos y el Sacrificio, etc. Pero venidas en tiempos antropocéntricos que ha instaurado el Renacimiento, yerran sobre todo con respecto al hombre y a la Iglesia visible que ellos integran. Wicleff y Huss son los precursores; Lutero, Calvino, Enrique VIII, Melanchthon y otros, los grandes abanderados; Bayo (de Bay) y Jansenio (Jansen) los seguidores más o menos timoratos y vergonzantes. Y claro está, la Iglesia al ver atacado dentro de sus propias filas todo el dogma, desde sus mismos fundamentos y hasta en sus últimas consecuencias, debe ocuparse íntegramente de eso: de ahí que sus documentos papales y conciliares no van a poder referirse al quehacer civilizador o a la doctrina sobre las cosas temporales sino que han de tratar de puntualizar, aclarar y defender la doctrina sobre las realidades eternas, principalmente dogmáticas y alguna vez morales o canónicas. Así el Concilio de Constanza (1414-1418) con su condena de los errores de Wicleff y Huss; así el concilio Florentino (1438-1445) con los decretos para la unión de los griegos, armenios y jacobitas; así la célebre bula "Exsurge Domine" de León X (1513-1521), que condenó los errores de Lutero; así sobre todo el definitivo Concilio Tridentino (1545-1563), que puntualizó para siempre la doctrina católica sobre la vida de la gracia y su fuente sacramental, el canon de los libros revelados, la jerarquía de la Iglesia, etc.; del mismo modo la condenación de Bayo por San Pío V (1566-1572) y la de Jansenio por Inocencio X (1644-1655). Más aún: este replegarse de la Iglesia va a cortarle el vuelo con respecto aún a las realidades eternas, y por ello en vez de grandes documentos morales, empezamos a encontrar otros destinados a la casuística moral y canónica. Así los dos decretos de Alejandro VII (1655-1667), los dos de Inocencio XI (1676-1689) —el segundo sobre los errores de Molinos—; el de Alejandro VIII (1689-1691), el de Inocencio XII (1691-1700), etc. Y es de notar cómo, precisamente cuando se está elaborando en esta época el deísmo iluminista, que va a pretender eliminar doctrinalmente y por principio lo religioso y la Iglesia de todo contacto con el mundo, y va a llevar así a fondo la lucha por echarla a Ella, el magisterio de la Iglesia toca su nivel más modesto...

Llegamos así, con solo alguna excepción de más vuelo —como la profesión de fe para los maronitas de Benedicto XIV (1740-1758)— a los papas en los cuales la rebelión del mundo alcanza sus cimas triunfadoras. Y tiene pleno sentido que sea precisamente Pío VI (1775-1799), el primero de los papas prisioneros modernos, quien tenga que condenar al seudo Concilio de Pistoia, síntesis de todos los errores posibles sobre el dogma, sobre la Iglesia misma y sobre su jerarquía. Más: al mismo Pío VI le había tocado ya antes condenar a Febronio, que es buena suma de los errores sobre la autoridad del Pontificado Romano.

Es decir: que durante todo el período moderno, y a medida que el mundo va profesando real y doctrinalmente en su expulsión de la Iglesia de su seno, ésta sucesivamente comienza por defender su derecho de presencia —Bula “Unam Sanctam”—, luego se repliega sobre su tarea interior y se ocupa de su dogma, más tarde sólo de su moral y su derecho —decretos casuísticos de los papas del siglo XVIII—, para acabar teniendo que defenderse de la intromisión del mundo y la potestad secular en su propio campo interno —condenación de Febronio—.

Y llegamos a Pío IX. Con él, según antes dijimos, la victoria del mundo y la retirada de la Iglesia es completa... o al menos, parece. Pero precisamente con él comienza la reacción. Y la Iglesia toma después de muchos siglos la actitud de conquista. Su “Syllabus” (1864) —que sintetiza muchos de sus restantes documentos doctrinales— arremete contra las bases del enemigo: el racionalismo filosófico, el deísmo y el positivismo moral y jurídico, sus traducciones sociales del liberalismo y del socialismo, los errores sobre la Iglesia y sobre el Estado.

Y ya recordamos antes cómo el Concilio Vaticano (1869-1870) establece las bases positivas de la verdadera doctrina sobre esos mismos temas. Y luego vendrán —según también antes recordamos— los papas que fundamentan la reacción. Y aunque a León XIII le va a tocar preparar lo doctrinal —será el restaurador de la Teología Dogmática y el iniciador en grande de la Teología de las realidades terrenas—, mientras que a Pío X le ha de corresponder lo sacramental y a Benedicto XV lo canónico, sin embargo, Pío X, centro de la trilogía —complemento de su antecesor y anticipo de quien ha de sucederle—, es quien debe condenar el modernismo, que es el último y más sutil ataque del mundo: ya no se trata de atacar las fuentes de la Revelación o discutir los dogmas, sino de introducirse dentro de la misma doctrina de lo eterno e inyectarle la misma filosofía del mundo moderno y su último aspecto dialéctico: el idealismo trascendental y el voluntarismo. El decreto “Lamentabili” (3 de julio de 1907) y la encíclica “Pascendi” (8 de septiembre de 1907) significan el último acto de defensa de la Iglesia, contra el último, y por ello más desesperado y peor ataque del mundo, en un período para ella ya de posición positiva.

Y así llegamos, a través de Pío XI, que renueva la tarea de León XIII, hasta nuestros días. Ya antes ubicamos al pontificado de Pío XII, y ahora, después de todo lo dicho, ya cabe hacerlo con su documento máximo hasta ahora, la encíclica “Humani Generis”, del 12 de agosto de 1950.

¿Qué es y significa ella? Lo siguiente: puesta ya la Iglesia a conquistar el mundo, para ser de nuevo alma de él, y dedicada por tanto, a poner toda su Filosofía, Teología y Antropología en contacto íntimo con

la entraña misma de él, sufre la doctrina la conmoción del tremendo contraste. Y por eso, para evitar las desviaciones que pudieran de ahí originarse y para dar directivas firmes que aseguren el pleno éxito del enorme esfuerzo, se dirige el Papa a los Teólogos y Filósofos católicos y no deja de marcar el derrotero sobre ninguno de los puntos fundamentales de la Teología, la Filosofía y la Antropología.

¿Qué significa la encíclica?... Que en plena actitud de reconquista total, la Iglesia toca con su Doctrina todos los problemas del hombre y del mundo, y el Papa vela para que ese contacto se transforme en bien del mundo por la adquisición de una invisceración teológica... sin que la Teología se resienta por un contagio mundano.

La encíclica "Humani Generis", señala pues, el albor de un nuevo mundo: el plenamente católico, en extensión geográfica y en profundidad cultural.